

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 711 (Extraordinario).

Artículo de oficio.

Núm. 407.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Comision permanente.

Presupuestos y contabilidad provincial.—Aprobados por la superioridad los presupuestos ordinario y adicional refundidos de esta provincia correspondientes al año económico de 1870 á 1871, se publican en el Boletín oficial para conocimiento de las corporaciones á quienes interesa y demas efectos oportunos. Palma 24 de agosto de 1871.—El Vice-Presidente de la C. P., Miguel Quetglas.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Fonty Muntañer.

PRESUPUESTO GENERAL REFUNDIDO

de gastos é ingresos de la provincia de las Baleares, para el año económico de 1870 á 1871.

RESÚMEN GENERAL,

de gastos é ingresos del presupuesto ordinario y adicional refundidos.

TOTAL general de	Presupuesto ordinario.	Id. adicional.	TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.
Gastos.	244216'416	257863'226	502079'642
Ingresos.	244216'416	257893'226	502079'642
Diferencia por:			
Déficit.	»	»	»
Sobrante.	»	»	»

Resúmen del presupuesto de gastos.

Secciones.	
1. ^a Gastos obligatorios.	354.040'824
2. ^a Id. voluntarios.	128.578 818
3. ^a Id. adicionales.	19.460' »
Total.	502.079'642

PRIMERA SECCION.

Gastos obligatorios.

Capítulos.	
1. ^o Administracion provincial.	19.200' »
2. ^o Servicios generales.	5.100' »
3. ^o Obras públicas de carácter obligatorio.	2.800' »

4. ^o Cargas.	55.117'223
5. ^o Instruccion pública.	41.689'250
6. ^o Beneficencia.	192.798'351
7. ^o Correccion pública.	26.000' »
8. ^o Imprevistos.	11.336' »
Total.	354.040'824

Capitulo 1.^o—Administracion provincial.

Art. 1. ^o	10.600' »
2. ^o	1.400' »
3. ^o	1.700' »
4. ^o	4.400' »
5. ^o	1.100' »
6. ^o	» »
Total.	19.200' »

Relacion n.^o 1.^o—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.—Personal.

Sueldo del Secretario de la Diputacion provincial con arreglo al artículo 43 de la Ley orgánica provincial de 21 de octubre de 1868.	1.600' »
Id. del Contador de fondos provinciales con arreglo al artículo 1. ^o del decreto de 30 de noviembre de 1868.	1.200' »
Id. de un oficial con.	900' »
Id. de otro id.	700' »
Id. de tres id. á razon de 600 escudos.	1.800' »

Uno con.	350' »
Otro con.	350' »
Total.	6.900' »

Material.

Dos escribientes á razon de 450 escudos.	950' »
Dos id. á razon de 350 escudos.	700' »
Uno id. á razon de 300 escudos.	300' »
Otro id. á razon de 250 escudos.	250' »

Para adquisicion de papel, impresiones y demas para la Secretaria de la Diputacion.	900' »
Para id. de la Depositaria de fondos provinciales.	100' »
Total.	3.200' »

Alquileres.

Por el alquiler de las habitaciones que ocupan las oficinas de la Diputacion.	500' »
---	--------

RESÚMEN.

Personal.	6.900' »
Material.	3.700' »
Total.	10.600' »

Relacion n.^o 2.^o—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Sueldo del Archivero de la provincia.	600' »
Id. del Depositario de fondos provinciales.	800' »
Total.	1.400' »

Artículo 3.^o—Relacion n.^o 3.^o—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal.—Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

La cantidad que con arreglo al artículo 36 del Reglamento orgánico de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio de 14 de diciembre de 1859 debe satisfacer esta provincia para personal de la referida corporacion, se distribuyen en la forma siguiente:

Un Secretario c n.	800' »
Un Oficial auxiliar con.	300' »
Un id. id.	300' »
Un portero con.	100' »
Total.	1.500' »

Material.—Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Para gastos del material de la espresada Junta con arreglo al art. 36 del Reglamento de 14 de diciembre de 1859.	150' »
--	--------

Comision de Monumentos Historicos y Artísticos.	50' »
Para material de dicha Comision.	200' »
Total.	250' »

RESÚMEN.

Personal.	1.500' »
Material.	200' »
Total.	1.700' »

Artículo 4.^o—Relacion n.^o 4.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.—Personal.

Sueldo de dos arquitectos provinciales á 1.600 escudos cada uno.	3.200' »
Id. de dos delineantes que han de estar á las órdenes de los respectivos arquitectos al respecto de seiscientos escudos anuales con arreglo al artículo 18 del mismo Real Decreto.	1.200' »
Total.	4.400' »

Art. 5.^o—Relacion n.^o 5.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Sueldo del interventor de los baños termales de San Juan de Campos.	400' »
Id. del Conserje de los mismos.	200' »

Para gastos de utensilios, conservacion, limpieza, mobiliario y toda clase de servicio teniendo en cuenta el aumento progresivo de localidades, pilas y bañistas que experimenta el Establecimiento.

Gratificacion al eclesiástico que en los dias de precepto celebra misa en el oratorio del Establecimiento, situado á mas de dos leguas de distancia de poblacion.	450' »
Total.	1.100' »

Capitulo 2.^o—Servicios generales.

Artículo primero.	1.200' »
Segundo.	» »
Tercero.	1.000' »
Cuarto.	300' »
Quinto.	2.000' »
Total.	5.100' »

Artículo 4.^o—Relacion número 7. Relacion detallada de las cantidades que figuran en este art. Material.

Para pago de los honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirugía en los reconoci-	
---	--

2

mientos de los quintos que se hagan en presencia de la Diputacion provincial designada al efecto y del comandante de la Caja. 650' »

Gratificacion de los talladores que nombre la Diputacion provincial. 200' »

Por impresion de documentos, trasporte de quintos, papel sellado y de oficio, gratificaciones á los auxiliares que se consideran indispensables á fin de llevar á efecto los extraordinarios y perentorios trabajos de la quinta y demas imprevistos que puedan ocurrir. 350' »

Total. 1.200' »

Artículo 3.º.—Relacion n.º 9.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este art.—Material.

Gastos de impresion y publicacion del Boletin oficial de esta provincia segun la subasta celebrada y aprobada en favor de D. Pedro José Gelabert. 1.600' »

Artículo 4.º.—Relacion n.º 10.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este art.—Material.

Gastos de impresion de las cédulas electorales de Diputados á Cortes, Diputados provinciales y Ayuntamientos. 300' »

Artículo 5.º.—Relacion n.º 11.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este art.—Material.

Para los gastos que ocasionen las calamidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia. 2.000' »

Capítulo 3.º.—Obras públicas de caracter obligatorio.

Artículo primero. 2.800' »

Art. 1.º.—Relacion n.º 12.—Obras de conservacion.

Sueldo del Director de caminos del partido de Palma. 800' »

Id. del de Menorca é Ibiza. 800' »

Id. del de Inca 600' »

Id. del de Manacor. 600' »

Total. 2.800' »

Capítulo 4.º.—Cargas.

Art. primero. 100' »

Segundo. 1.032' »

Tercero. 53.985'223

Total. 55.117'223

Art. 1.º.—Relacion n.º 16.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.—Material.

Para pago de la contribucion de inmuebles del Huerto de Capuchinos propio de la Diputacion. 100' »

Art. 2.º.—Relacion n.º 17.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.—Personal.

Por la limosna concedida á

D.ª Teresa Marcó y Seguí, viuda del Catedrático D. Juan Sorá por Real Orden de 29 de mayo de 1859. 200' »

Por la pension concedida por la Diputacion en sesion de 18 de diciembre de 1868 á D.ª Isabel D.ª Antonia, D.ª Adelaida, D.ª Teodora y doña Mercedes Pujol y Amengual hurfanas de D. Antonio Pujol, Interventor provincial que fué de los derechos de consumos. 200' »

Para la jubilacion de don Juan Ignacio Estelrich médico 1.º que fué del Hospital provincial concedida por la propia Diputacion en sesion de 20 octubre 1868. 432' »

Para pago de la pension concedida á D.ª Gerónima Morey y Xemena, viuda de D. Juan Bautista Pedemonte, Catedrático que ha sido de la escuela de Nautica de esta Capital, y se consigna el importe del cuarto trimestre del corriente año económico de 1870 á 1871 á razon de 200 escudos anuales. 50' »

Id. por dicho cuarto trimestre en pago de lo que corresponde por la jubilacion concedida á don Miguel Vanrell, oficial que ha sido de esta Diputacion, á razon de 600 escudos anuales. 150' »

Total. 1.032' »

Artículo 3.º.—Relacion n.º 18.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este art.—Material.

Para pago al Banco Balear del prestamo de cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco escudos doscientas veinte y tres milésimas á que asciende el capital é intereses liquidados en 26 diciembre último. 41.985'223

Para satisfacer al mismo Banco Balear el pagaré de seis mil escudos que venció en 26 de febrero último, y que se halla sin formalizar. 6.000' »

Id. otro pagaré vencido en 26 de enero próximo pasado que debe formalizarse por haberse satisfecho al espresado Banco. 6.000' »

Total. 53.985'223

Capítulo 5.º.—Instruccion pública.

Art. primero. 1.200' »

Segundo. 18.006'066

Tercero. 4.512'175

Cuarto. 1.100' »

Quinto. 16.421'009

Sexto. 450' »

Septimo. » »

Total. 41.689'250

Art. 1.º.—Relacion n.º 21.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal de la Junta provincial de Instruccion pública 1.000' »

Material de la misma Junta. 200' »

Total. 1.200' »

Art. 2.º.—Relacion n.º 22.—Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.—Instituto costeado por la provincia.

Personal 15.805'666

Material 2.200'400

Total. 18.006'066

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia.—Personal.

Gratificacion del Director, con arreglo al artículo 161 del Reglamento de 2.ª enseñanza de 15 de julio de 1867. 200' »

Estudios generales.

Sueldo de dos catedráticos de Latin y Castellano al respecto de 1.200 escudos anuales cada uno. 2.400' »

Id. de un catedrático de Geografía é Historia, otro de Retorica y Poetica y otro de Psicologia, Lógica y Filosofia moral al respecto de idem. 3.600' »

Id. de dos catedráticos de matematicas elementales, otro de Fisica y Quimica y otro de Historia natural idem idem. 4.800' »

Id. de un catedrático de Francés é Ingles con ochocientos escudos. 800' »

Id. de un catedrático excedente de Latin y Griego. 533'333

Gratificacion al profesor encargado de la enseñanza de Topografia. 200' »

Estudios de Agricultura.

Gratificacion al profesor encargado de la enseñanza de Agricultura 200' »

Estudios de Industria.

Gratificacion á los profesores encargados de las enseñanzas de Mecanica industrial y de Quimica aplicada á las artes al respecto de docientos escudos cada uno. 400' »

Estudios de comercio.

Gratificacion al sustituto de la Cátedra de Aritmetica mercantil y Teneduria de libros. 533'333

Empleados y dependientes.

Importe del 1 p^o de los ingresos del Establecimiento que corresponde al Secretario con arreglo al art. 192 del reglamento de 2.ª enseñanza de 15 julio de 1867 179' »

Sueldo de escribiente nombrado en virtud de lo dispuesto en el art. 193 del mismo reglamento 360' »

Sueldo de un Conserje 400' »

Id de un Portero. 300' »

Id. de dos Bedeles, al respecto de 300 escudos cada uno, segun lo establecido en el art. 195 del mismo Reglamento. 600' »

Id de un mozo id. 200' »

Gratificacion al encargado de la cobranza de censos corrientes y atrasados. 100' »

Material.

Gastos de conservacion del edificio. 400' »

Id. de sus enseres. 100' »

Id. de correo y escritorio. 300' »

Suscripcion á la Gaceta de Madrid. 24' »

Adquisicion de obras para la Biblioteca 200' »

Premios ordinarios á los alumnos 20' »

Gastos de catédras. 150' »

Adquisicion de material científico 300' »

Imprevistos 400' »

Gastos de la apertura del curso y de iluminacion del edificio en los dias de solemnidad pública. 50' »

Cargas del Establecimiento.

Contribuciones 30' »

Seguro del edificio. 76'400

Gastos de Sacristia de la Iglesia de Montesión y limosna de la misa que debe celebrarse en ella los dias de precepto, como carga que fué impuesta al establecimiento en conmutacion de las anejas á las rentas que disfruta procedentes de mandas pias 150' »

Resumen de gastos.

Personal 15.805'666

Material 2.200'400

Total general. 18.006,066

Presupuesto de ingresos.

Instituto de 2.ª enseñanza.—Ingresos ordinarios.

Producto de las fincas propias del Establecimiento. » »

Id. de sus rentas. 500' »

Id. de las inscripciones intransferibles que representan el producto de los bienes enajenados. 4.397'516

Id. de dos inscripciones nominales. 41,777

Id. de los intereses de cuatro títulos del 3 p^o. 12' »

Id. de idem. de 42 bonos del Tesoro. 504' »

Derechos de matriculas, grados y títulos académicos 5.000' »

Producto de la enagenacion de 12 bonos del Tesoro. 1.752' »

Total. 12.207'293

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña. » 852

Créditos pendientes de recaudacion en 30 de se-

nombre de 1870 con arreglo á la ultima casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. 448'056

Resumen de ingresos. Ingresos ordinarios. 12.207'293 Resultas. 448'908 Total general. 12.656'201

Resumen general. Total general de gastos. 18.006'066 Id. id. de ingresos. 12.656'201

Deficit, á cubrir de fondos provinciales. 5.349'865

Articulo 3.º ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Presupuesto detallada de los gastos é ingresos de la escuela normal de maestros.—Presupuesto de gastos.— Personal.

Sueldo de primer maestro, Director 1.000' » Id. del segundo maestro. 700' » Id. del tercero. » » Gratificacion del Profesor auxiliar de Religion y Moral. 150' » Sueldo del Regente de la escuela publica. 900' » Id. del Ayudante de id. 450' » Id. del Conserje portero. 216' » Gratificacion que por el 1 p 100 de recaudacion corresponde al Depositario de los fondos de esta Escuela Normal. 43'550

Material.

Para el alquiler del edificio que ocupa esta Escuela Normal y el de la casa habitacion del Director. 380' » Para libros con destino á la Biblioteca que debe formarse con arreglo á lo prevenido en el art. 58 del Reglamento para la adquisicion y conservacion de útiles de enseñanza y para los gastos de la misma. 110' » Para la conservacion y nueva construccion de objetos de menaje, impresiones, registros, papel sellado, correo, escritorio, suscripcion á la Caceta de Madrid, aseo, limpieza, alumbrado y otros gastos. 224' » Para aseo y decoro del local que ocupa la escuela, práctica, menaje y material de enseñanza de la misma, premios para los niños y libros, papel, plumas y tinta para los alumnos pobres. 225' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados. Obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870

con arreglo á la ultima casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. 113'625

Resumen de gastos. Personal. 3.459'550 Material. 939' » Resultas. 113'625 Total. 4.512,175

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios. Productos de matriculas. 200' » Id. de la subvencion que debe satisfacer el M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad para los gastos de la Escuela practica. 1.575' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en Caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior; segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña. 43'695 Créditos pendientes de recaudacion en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. 270' »

Resumen de ingresos. Ingresos ordinarios. 1.775' » Resultas. 313'695 Total general. 2.088'695

Resumen general.

Total general de gastos. 4.512'175 Id. id. de ingresos. 2.088'695

Deficit á cubrir de fondos provinciales. 2.423'480

Art. 4.º—Relacion n.º 24.

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de esta provincia con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la Ley de Instruccion pública de 9 de setiembre de 1857. 800' » Aumento de sueldo que le corresponde con arreglo al art. 302 de la misma Ley. 300' » Total. 1.100' »

Articulo 5.º—Relacion n.º 25.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Presupuesto refundido de los gastos é ingresos de la Academia de Bellas Artes.—Personal.

Sueldo de un profesor de la clase de Aritmetica y Geometria propias del dibujante. 500' » Id. de un id. para la de figura. 500' » Id. para la de Lineal y Adorno. 500' » Id. para las artes y Fabricacion. 500' »

Id. para la del Modelado y Vaciado. 500' » Id. para la del Modelo vivo. 600' »

Gratificacion del profesor encargado de Composicion de edificios rurales y parte legal de la profesion de Maestro de obras. 300' »

Id. del de Conocimiento y manipulacion de los materiales y Montea. 200' »

Id. de nociones de Mecanica. 200' »

Id. de Geometria descriptiva. 200' »

Sobresueldo del profesor Director. 200' »

Sueldo de dos primeros ayudantes á 300 escudos. 600' »

Id. de tres segundos Ayudantes á 200 escudos. 600' »

Id. del Conserje. 300' »

Id. del mozo encargado del gas. 200' »

5.900' »

Personal de la Academia.

Sueldo del Secretario general. 500' »

Total del personal. 6.400' »

Material de la escuela.

Gastos para el alumbrado. 1.400' »

Efectos para la enseñanza y gastos de aseo y limpieza. 200' »

Salario del modelo vivo. 175' »

Construccion y conservacion de marcos y muebles y arreglo de las clases nuevas. 175' »

Adquisicion de los originales y conservacion del museo de estatuas. 25' »

Gastos de exámenes de fin de curso, premios etc. 100' »

Obras de nueva construccion y habitacion de las clases de Modelo vivo y Maestros de obras. 1.335' »

Gastos para completar el alumbrado de gas en las clases nuevas. 390' »

Gastos de la oficina de la Direccion. 50' »

Conservacion del edificio. 100' »

Imprevistos. 100' »

Material de la Academia.

Suscripcion á la obra Monumentos Arquitectonicos de España y otras concernientes á Bellas Artes. 50' » Gastos para la Biblioteca. 50' »

Id. de suscripciones oficiales, impresiones y demas de escritorio de la Secretaria general, libros de contabilidad, modelacion y demas gastos de la Tesoreria y del material de la Academia. 250' »

Total. 4.400' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. 5.621'009

Resumen de gastos Personal. 6.400' » Material. 4.400' » Resultas. 5.621'009

Presupuesto de ingresos.

Ingresos ordinarios.

Importe de la parte del presupuesto de gastos que abona el Ayuntamiento de esta Capital con arreglo á lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Real Decreto de 31 de octubre de 1849. 4.000' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en Caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña. 2.907'103

Créditos pendientes de recaudacion en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. 2.500' »

5.407'103

Resumen de ingresos.

Ingresos ordinarios. 4.000' » Resultas. 5.407'103

Resumen general.

Total general de gastos. 16.421'009 Id. id. de ingresos. 9.407'103

Deficit á cubrir de fondos provinciales. 7.013'906

Art. 6.º—Relacion n.º 26.—Biblioteca provincial.

Por la subvencion con que á tenor de lo dispuesto en Real órden de 10 de agosto de 1859, con que contribuye esta provincia para los gastos de la Biblioteca de la misma. 450' »

Capitulo 6.º—Beneficencia.

Artículo primero. » » Segundo. 64.219'958 Tercero. 69.681'440 Cuarto. 58.896'953

Total. 192.798'351

Articulo 2.º—Relacion n.º 29.

Presupuesto refundido de los gastos é ingresos del Hospital.—Hospital de Palma.—Personal.—Médicos.

Un primer médico nombrado por ascenso en 21 de octubre de 1868 con la dotacion anual de. 600' »

Un segundo id. nombrado por oposicion en 22 abril de 1869 con la dotacion anual de. 500' »

Cirujanos.

Un primer cirujano nombrado por R. O. de 29 de enero de 1857 con la

dotacion anual de	600' »
Un segundo id. nombrado por oposicion en 12 noviembre de 1866 con la dotacion anual de	500' »
<i>Farmacuticos.</i>	
Un farmaceutico nombrado por oposicion en 28 febrero 1870 con la dotacion anual de	600' »
<i>Empleados.</i>	
Un Director nombrado por la Diputacion provincial en 1.º de octubre de 1869 con la dotacion de	600' »
Un Secretario, Contador nombrado por el Gobernador de provincia en 13 de setiembre de 1852 con la dotacion de	400' »
<i>Material.—Viveres, utensilios y combustible.—Alimentos.</i>	
Manutencion diaria de 180 acogidos á 250 milésimas cada estancia	16.425' »
Id. de 60 dependientes que disfrutan este beneficio á 200 milésimas una	4.380' »
Id. de 40 dementes en el manicomio de San Baudilio á 450 milésimas uno	6.570' »
<i>Utensilios.</i>	
Por jabon para la colada y otras necesidades	300' »
Por ceniza para id.	160' »
Por utensilios para uso y comodidad de los enfermos	300' »
<i>Combustible.</i>	
Por leña de quemar	550' »
Por carbon	200' »
Por gas para el alumbrado	300' »
Por petróleo para id.	600' »
Por aceite para id.	100' »
<i>Botica.</i>	
Compra de medicinas y efectos de botica	2.000' »
<i>Camas.</i>	
Reposicion de diez camas de hierro á razon de quince escudos una	150' »
Conservacion de camas	50' »
Reposicion y conservacion de gergones	100' »
Id. de colchones y cabezales	250' »
<i>Ropas y vestuario.</i>	
Reposicion de cien sábanas á razon de tres escudos cada una	300' »
Id. de 75 mantas de lana, á 6 reales una	450' »
Limpia y arreglo de mantas	100' »
Vestuario y calzado para los dementes	200' »
Manteleria	100' »
<i>Utiles de cocina.</i>	
Reposicion y conservacion de las baterias	100' »
<i>Practicantes, enfermeros y sirvientes.</i>	
Retribucion á veinte hermanas de la caridad á razon de 40 centimos una	800' »
Id. de dos practicantes de cirujia á razon de 250 escudos uno	500' »
Id. á dos id. de farmacia á razon de 240 escudos uno	480' »
Salarios de diez enfermeros á razon de 72 escudos	720' »

Id. de los mozos de oficio á razon de 48 escudos uno	96' »
Id. de doce sirvientas á razon de 40 escudos uno	480' »
Id. de dos porteros á razon de 100 escudos uno	200' »
Id. de un sepulturero á razon de 72 escudos uno	72' »
Id. de un sirviente id.	72' »
Id. de dos cuestores	168' »
Id. de un carretero	72' »
Id. de un hortelano y jardinero	132' »
Id. del conserje del Teatro	288' »
Id. de dos vigilantes de id.	520' »
Id. del encargado del reloj	80' »
Id. del Sacristan	100' »
Id. de un mozo del cuestor. Aumento al sirviente de locas	72' »
<i>Cargas del Establecimiento.</i>	
Importe del haber p ^o que corresponde al Administrador del total de los ingresos propios del Establecimiento	400' »
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento	600' »
<i>Culto y Clero.</i>	
Funciones de iglesia y misas. Honorarios de los capellanes	600' »
<i>Gastos generales.</i>	
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	600' »
Id. de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento	200' »
Imprevistos	800' »
Para continuar las obras del Teatro	1.000' »
Seguros de contra incendios	900' »
Construccion de un muro en el Camp-Ruig	500' »
Arreglo de la farmacia	600' »
Construccion de una cocina	500' »
45.485' »	
<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>	
Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto próximo anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha	14.934'958
<i>Resumen de gastos.</i>	
Personal	3.800' »
Material	45.485' »
Resultas	14.934'958
Total. 64.219'958	
<i>Presupuesto de ingresos.</i>	
Producto de las fincas propias de este Establecimiento	2.200' »
Id. de sus rentas	800' »
Id. del 3 p ^o de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del Establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las Leyes	5.000' »
Id. de las acciones en el Banco de España	800' »
8.800' »	

<i>Ingresos eventuales.</i>	
Estancias que satisfacen los enfermos	400' »
Donaciones, legados ó limosnas	200' »
Venta de efectos	100' »
Sobrantes de las cofradias	300' »
1.000' »	
<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>	
Existencias que resultaron en Caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña	» 003
Créditos pendientes de recaudacion en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última Casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha	10.827'802
10.827'805	
<i>Resumen de ingresos.</i>	
Fincas y rentas propias	8.800' »
Ingresos eventuales	1.000' »
Resultas	10.827'805
Total. 20.627'805	
<i>Comparacion.</i>	
Total general de gastos	64.219'958
Id. id. de ingresos	20.627'805
Deficit á cubrir de fondos provinciales 43.592'153	
<i>Art. 3.º—Relacion n.º 30—Presupuesto refundido de los gastos é ingresos de dicho Establecimiento.</i>	
Un director con la dotacion de	600' »
Un Secretario Contador con la dotacion de	400' »
1.000' »	
<i>Material.—Alimentos.</i>	
Manutencion diaria de 600 acogidos á 150 milésimas cada estancia	32.850' »
Id. de los dependientes que disfrutan este beneficio	1.200' »
<i>Utensilios.</i>	
Por jabon para la colada y otras necesidades	480' »
Por ceniza para id.	166' »
Por utensilios para uso y comodidad de los acogidos	300' »
<i>Combustible.</i>	
Por leña de quemar	900' »
Por carbon	100' »
Por gas para el alumbrado	300' »
<i>Camas.</i>	
Reposicion de cincuenta camas de hierro á razon de 10 escudos una	500' »
Conservacion de camas	30' »
Para reposicion y conservacion de gergones	100' »
Para id. de cabezales y demas	25' »
Para compra y gastos de paja	200' »
<i>Ropas y vestuarios.</i>	
Reposicion de cien sábanas de hilo á razon de tres escudos cada una	300' »

Id. de cincuenta mantas de lana á cinco escudos una	250' »
Para limpia y arreglo de mantas	20' »
Para vestuario y calzado de los acogidos	2.000' »
<i>Utiles de cocina.</i>	
Para reposicion y conservacion de las baterias	600' »
<i>Practicantes, enfermeros y sirvientes.</i>	
Retribucion á diez hermanas de la caridad á razon de 40 escudos una	400' »
Id. á un mayordomo	350' »
Id. de tres cocineros á razon de 72 escudos uno	216' »
Id. de dos porteros á razon de 216 escudos uno	432' »
Id. de un carretero	120' »
Id. del médico encargado de la asistencia de los enfermos del Establecimiento	25' »
Id. de un practicante de cirujia	24' »
Id. de un vigilante de hombres y muchachos	280' »
Id. de dos celadores para id. á 216 escudos	432' »
Id. de dos mandaderas á 40 escudos una	80' »
<i>Gastos de catedras y objetos de educacion.</i>	
Para compra de libros, papel, tinta, y otros gastos ordinarios	100' »
Para retribucion de un asistente de un maestro de escuela	144' »
<i>Gastos reproductivos.</i>	
Para compra de articulos para manufacturas	1.200' »
<i>Asignacion de maestros.</i>	
Para la del maestro zapatero	250' »
Para la del maestro espartero	300' »
<i>Jornales ó remuneraciones de trabajos artisticos.</i>	
Para id.	600' »
<i>Herramientas para los talleres.</i>	
Para id.	60' »
<i>Utensilios para los mismos.</i>	
Para reposicion y conservacion de carruajes y manutencion de caballerias	240' »
<i>Cargas del Establecimiento.</i>	
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento	232' »
<i>Culto y Clero.</i>	
Funciones de Iglesia y misas. Honorarios de los capellanes	200' »
Gastos y sostenimiento del culto	100' »
Por retribucion de un Sacristan	48' »
<i>Gastos generales.</i>	
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	1.300' »
Id. de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento	200' »
Imprevistos	1.200' »
Por jornales y gratificaciones de auxiliares en los trabajos del Establecimiento	500' »
Para continuar las obras del deposito de agua	1.000' »
Para continuar el local que esta destinado para dormitorio de niñas	10.000' »
60.504' »	

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto próximo anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha.	8.177'440
--	-----------

Resumen de gastos.

Personal.	1.000' »
Material.	60,504' »
Resultas.	8.177'440

Total. 69.681'440

Presupuesto de ingresos.

Fincas y rentas propias.

Producto de las fincas propias de este establecimiento.	730' »
Id. de sus rentas.	232' »
Id. del 3 p ^o de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del Establecimiento en conmutación de los bienes enajenados con arreglo á las leyes	2.466' »
	3.428' »

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas.	200' »
Producto de manufacturas.	3.200' »
Id. de venta de efectos.	100' »
Id. de la rifa mensual.	1.000' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo que acompaña.	» ' 283
Créditos pendientes de recaudación en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha.	7.169'442
	7.169'725

Resumen de Ingresos.

Fincas y rentas propias.	3.428' »
Ingresos eventuales.	4.500' »
Resultas.	7.169'725

15.097'725

Comparacion.

Total general de gastos.	69.681'440
Id. id. en ingresos.	15,097'725

Déficit á cubrir de fondos provinciales 54.583'715

Artículo 4.º.—Relacion n.º 31.—Presupuesto refundido de los gastos é ingresos de la Inclusa de Palma.—Empleados.

Un Director nombrado por la Diputación provincial con la dotación de.	300' »
Un Secretario—Contador nombrado por el Gobierno de provincia en 12 junio de 1862.	300' »

Material.—Alimentos.

Manutención diaria de 50

acogidos á 100 milésimas cada estancia.	1.825' »
Id. de 27 dependientes que disfrutaban este beneficio.	2.475' »

Utensilios.

Por jabon para la colada y otras necesidades.	200' »
Por utensilios para uso y comodidad de los enfermos.	100' »

Combustibles.

Por leña de quemar.	200' »
Por carbon.	300' »
Por petroleo para id.	200' »

Botica.

Compra de medicinas y efectos de botica.	100' »
--	--------

Camas.

Reposicion de cinco camas de hierro á razon de quinientos escudos una.	75' »
Conservacion de camas.	25' »
Reposicion y conservacion de gergones.	50' »
Id. de colchones y cabezales.	50' »

Ropas y vestuario.

Reposicion de cincuenta sábanas de hilo á razon de dos escudos cada una.	100' »
Id. de mantas de lana.	130' »
Limpia y arreglo de mantas.	20' »
Vestuarios de niños de pecho.	300' »
Id. id. destetados.	200' »

Utiles de cocina.

Conservacion de las baterías.	50' »
---------------------------------------	-------

Practicantes, enfermos y sirvientes.

Retribucion á ocho hermanas de la caridad á razon de 40 escudos una.	320' »
Salarios de 12 amas á razon de 120 escudos una.	1.440' »
Id. de un mozo de oficio á razon de	96' »
Id. de dos cocineras á razon de 48 escudos.	96' »
Id. de una mandadera á razon de 48 escudos.	48' »
Id. de un hortelano.	72' »
Id. de 250 amas de lactancia externas á razon de 60 escudos una	15.000' »
Id. de 170 id. id. á 36 escudos una.	6.120' »
Gratificación para el Médico Cirujano	100' »
Id. de una maestra.	80' »

Cargas del Establecimiento.

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento.	100' »
Adopciones de Espósitos.	100' »

Culto y Clero.

Funciones de Iglesia y misas.	100' »
Gastos y sostenimiento del culto	100' »

Gastos generales.

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio.	400' »
Id. de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento.	200' »
Imprevistos	500' »
Conclusion de la fachada del edificio.	500' »

31.772' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto próximo anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha.	3.222'821
--	-----------

Resumen de gastos.

Personal.	600' »
Material.	31.772' »
Resultas.	3.222'821

Total. 35.594'821

Presupuesto de ingresos.

Producto de las rentas de las fincas propias del establecimiento	12' »
Id. del 3 p ^o de las inscripciones intransferibles expedidas en favor del Establecimiento en conmutación de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	118' »
	130' »

Ingresos eventuales.

Donaciones, legados ó limosnas	100' »
Producto de las seis rifas.	1.800' »
	1.900' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en Caja en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo que acompaña.	4'705
Créditos pendientes de recaudación en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha.	147'377
	152'082

Resumen de ingresos.

Fincas y rentas propias.	130' »
Ingresos eventuales.	1.900' »
Resultas.	152'082

2.182'082

Comparacion.

Total general de gastos.	35.594'821
Id. id. de ingresos.	2.182'082

Déficit á cubrir de fondos provinciales 33.412'739

Casa de expositos de Mahon.—Gastos.—Personal.

Sueldo del administrador.	288' »
Gratificación al oficial de contabilidad	150' »
	438' »

Material.—Viveres, utensilios y combustibles.

Por manutención diaria de 12 acogidos á 175 milésimas	766'500
---	---------

Ropas y vestuario.

Por veinte canas tela para pañales.	20' »
Por vestuario de niños de tela.	50' »
Por id. de niños destetados	52' »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Honorarios de 29 amas de lactancia en el 1.º periodo á 72 escudos una.	2.088' »
Id. de 38 id. id. en 2.º id. á 36 escudos una.	1.368' »
Gratificación á las amas que tienen niños enfermos.	121'500
Id. á la encargada del turno.	96' »

4.562' »

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto próximo anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha.	2.488'240
--	-----------

Resumen de gastos.

Personal.	438' »
Material.	4.562' »
Resultas.	2.488'240

Total. 7.488'240

Casa de Expositos de Ciudadela.—Gastos.—Personal.

Un médico con la dotación de.	32' »
Un cirujado con la dotación de.	16' »
Un conserje-mayordomo con la dotación de.	100' »
Un oficial interventor con la dotación de.	100' »
	248' »

Material.

Por la manutención diaria de 23 acogidos á.	1.470' »
Id. de tres dependientes que disfrutaban este beneficio.	370' »

Jabon, ceniza y demas para la colada	80' »
Leña de quemar.	146' »

Por compra de medicinas y efectos de botica.	60' »
Para conservacion de camas.	10' »

Para reposicion y conservacion de gergones.	20' »
Para id. de colchones, cabezales y demas.	30' »

Ropas y vestuario.

Para reposicion de sabanas.	50' »
Tela para vestidos	350' »

Utiles de cocina.

Para la reposicion y conservacion de las baterías.	50' »
--	-------

Practicantes enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 13 amas de lactancia á 50 escudos una.	650' »
Por id. de un portero	8' »
Por id. de un donado.	80' »
Por id. de una donada.	60' »
Por id. á otras tres amas de lactancia á 50 escudos.	150' »

Por lo que se adeuda á varias amas.	184'600
---	---------

<i>Gastos de Catedra y objetos de educacion.</i>	
Por compra de libros, papel, tinta y otros.	10' »
Para gratificacion á una maestra de niñas.	24' »
Para articulos de manufacturas	30' »
<i>Cargas del establecimiento.</i>	
Para dotes de doncellas.	200' »
<i>Culto y clero.</i>	
Para funciones de iglesia.	10' »
Para gastos y sostenimiento del culto.	60' »
<i>Gastos generales.</i>	
Para gastos de entretenimiento del edificio.	300' »
Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria.	40' »
Para gastos imprevistos.	100' »
	<u>4.542'600</u>
<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>	
Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto proximo anterior pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la ultima casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.	1.197'680
<i>Resumen de gastos.</i>	
Personal.	248' »
Material.	4.542'600
Resultas.	1.197,680
Total.	5.988'280
<i>Presupuesto de ingresos.</i>	
<i>Fincas y rentas propias.</i>	
Por el producto de las rentas propias del Establecimiento	23'500
Por el 3 p de las inscripciones intransferibles espedidas á favor del Establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo á las leyes	60'500
	84' »
<i>Ingresos eventuales.</i>	
Producto de manufacturas.	100' »
Id. de donaciones, legado y limosnas	600' »
	700' »
<i>Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>	
Existencia en caja en 30 de setiembre de 1870 procedente del ejercicio del presupuesto anterior segun resulta de la certificacion que se acompaña.	» '602
Creditos pendientes de recaudacion en 20 de setiembre de 1870 con arreglo á la ultima casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.	242' »
	<u>242,602</u>
<i>Resumen de ingresos.</i>	
Fincas y rentas propias.	84' »
Ingresos eventuales.	700' »
Resultas.	242,602
Total.	1.026'602

<i>Comparacion.</i>	
Total general de gastos.	5.988'280
Id. id. de ingresos.	1.026'602
Deficit á cubrir de los fondos provinciales.	4.961'678
<i>Inclusa de Ibiza</i>	
<i>Presupuesto de gastos.</i>	
Por importe de lo que se invierte anualmente para la manutencion de estancias ó recogidos.	530'100
Id. de dependientes que disfrutan este beneficio.	60' »
<i>Botica.</i>	
Gastos de compra de medicinas y efectos de botica.	50' »
<i>Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.</i>	
Reposicion y conservacion de camas y ropas.	26' »
Id. id. y construccion de vestuarios.	26' »
Id. de efectos de cocina.	10' »
<i>Facultativos.</i>	
Por el sueldo del de Medicina.	72' »
Id. de Cirujia.	72' »
<i>Enfermeros y sirvientes.</i>	
Honorarios de amas de lactancia.	5.548'800
Id. de sirvientes.	36' »
Id. de dos amas de lactancia internas.	60' »
<i>Cargas del Establecimiento.</i>	
Por el haber que corresponde al Administrador.	100' »
<i>Gastos generales.</i>	
Extraordinarios é imprevistos.	60' »
Para gastos de oficina.	30' »
Resultas de presupuestos anteriores.	3.144'812
Total.	9.825'712
<i>Presupuesto de ingresos.</i>	
Existencias efectivas que quedaron en caja al cerrarse definitivamente los pagos á cuenta del presupuesto del año anterior.	881'017
<i>Resumen.</i>	
Gastos.	9.825'712
Ingresos.	881'017
Deficit á cubrir de fondos provinciales	8.944'695
<i>Capitulo 7.º—Correccion pública.</i>	
Art. 1.º	26.000' »
2.º	» »
	26.000' »
<i>Art. 1.º—Relacion n.º 34.</i>	
A tenor de lo dispuesto en la base tercera de la Ley de 11 de octubre de 1869 y en la regla 3.ª de la orden de 5 de marzo de 1870 se consignan 26.000 escudos con destino á la construccion de un local para cárcel de Audiencia.	26.000' »
<i>Capitulo 8.º—Imprevistos.</i>	
Articulo único	11.336' »

<i>Articulo único.—Relacion n.º 36.—Material.</i>	
Para cubrir los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este presupuesto y que deban ser satisfechos por los fondos provinciales, ó sean de interés en la provincia, en la forma que determina el art. 12 del reglamento de 20 de setiembre de 1865.	11.336' »
<i>Segunda seccion.—Gastos voluntarios.</i>	
<i>Capitulo 1.º Fundacion y construccion de nuevos establecimientos</i>	
2.º Carreteras.	» »
3.º Obras diversas.	114.214'818
4.º Otros gastos	14.364' »
	<u>128.578'818</u>
<i>Capitulo 3.º—Obras diversas.</i>	
Articulo único	114.214'818
<i>Articulo único.—Relacion número 40. Material.</i>	
Subvencion para las obras que estan en proyecto destinadas á la prolongacion del Puerto de esta Capital, se consignan como subvencion.	43.514'818
Id. para la construccion de un local en que se hallen establecidas todas las oficinas que existen en esta Capital ya pertenezcan al Estado, ó sean de cargo de la provincia, cuyos planos y presupuestos deben formarse por los Arquitectos de esta Diputacion	50.000' »
Id. con destino á subvencionar las obras de conservacion y reparacion de los caminos vecinales de primer orden de los pueblos de estas Islas, cuyos Ayuntamientos atiendan con mas preferencia á tan interesante servicio.	20.700' »
Total.	114.214'818
<i>Capitulo 4.º—Otros gastos.</i>	
Articulo único.	14.364' »
<i>Art. único.—Relacion n.º 40.</i>	
Pago de dietas al Arquitecto provincial Sr. Sureda.	200' »
Gastos de oficina al mismo.	300' »
Pago de dietas al Arquitecto provincial Sr. Rigo.	200' »
Gastos de oficina al mismo.	300' »
Personal y Material de la escuela de Nautica de Palma, segun su presupuesto especial.	1.400' »
Sueldo del oficial del Catastro.	800' »
Id. al encargado del reconocimiento de reses y caballos que se importan en esta Isla	500' »
Subvencion al Ayuntamiento de Mahon para las atenciones del Colegio local de aquella Ciudad.	2.360' »
Id. al Ayuntamiento de Ibiza para las atenciones del Colegio local de aquella	

Ciudad.	1.000' »
Para atender á los gastos de manutencion y enseñanza de las alumnas de la Isla de Ibiza que siguen la carrera del Magisterio.	300' »
Id. para igual objeto con destino á los alumnos de la Isla de Menorca que siguen iguales estudios.	600' »
Gastos de visita del Inspector de escuelas y material de id.	300' »
Subvencion al Instituto agricola para adquisicion de una sonda y del material necesario para profundizar al menos hasta cien metros y acomodado á las condiciones geología de esta Isla con el fin de iluminar aguas sean ó no ascendentes	4.000' »
Para atender á los gastos que segun al adjunto presupuesto ocasionará la manutencion y cuidado de los caballos sementales del depósito de estas Islas cuyos gastos corren á cargo de los fondos provinciales	2.104' »
Total.	14.364' »
<i>Tercera seccion.—Gastos adicionales.</i>	
<i>Capitulo unico.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados</i>	
	19.460' »
<i>Capitulo unico.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.</i>	
Articulo primero.	19.460' »
Segundo.	» »
	19.460' »
<i>Art. 1.º—Relacion n.º 42.</i>	
Obligaciones procedentes de servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto anterior, pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 con arreglo á la ultima casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.	19.460' »
<i>Relacion de las obligaciones que han resultado pendientes de pago en 30 de setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1869 á 1870.</i>	
Por el alquiler del local que ocupan las oficinas de la Diputacion y es por el año económico de 1869 á 1870	500' »
Por completo de los gastos ordinarios del Establecimiento de los baños termales de S. Juan de Campos en 1869 á 1870.	230' »
Por los gastos de quintas del reemplazo de 1870 que no se abonaron en 1869 á 1870 por falta de fondos.	1.200' »
Por lo dejado de satisfacer á D. Casimiro Urrech como premio por la publicacion de su obra sobre estadística territorial de estas Islas	2.000' »

Por lo que se debe á varios pueblos por subvenciones para caminos concedidas en 1865 á 1866. 2.500' »

Por las concedidas en 1867 á 1868. 11.380' »

Por lo dejado de satisfacer y que se adeuda por el completo de las obras ejecutadas en el Instituto Balear con destino á la habilitacion de un Colegio de internos 1.200' »

Por id. por la consignacion de 1869 á 1870 para subvencion al Estado con destino á los gastos de la Biblioteca provincial de estas Islas. 450' »

19.460' »

Resumen del presupuesto de ingresos.

Seccion 1.ª Ingresos ordinarios. 330.461'177

» 2.ª Id extraordinarios. 20.700' »

» 3.ª Id. adicionales. 150.918,465

Total. 502.079'642

Primera seccion.—Ingresos ordinarios.

Capitulos 1.º Rentas y censos de la provincia. 64.494'947

2.º Derechos provinciales de pontargos, portazgos, etc. »

3.º Donativos, legados y mandas. »

4.º Recargo sobre las contribuciones. 201.499' »

5.º Recargo sobre la sal. »

6.º Instruccion pública. 24.651'999

7.º Beneficencia. 39.815'231

330.461'177

Capitulo 1.º

Rentas y censos de la provincia.

Articulo primero. 59.896'324

« segundo. 4.598'623

Total. 64.494'947

Articulo 1.º—Relacion núm. 1.º

Por los productos ordinarios que rinde la casa de Baños termales de San Juan de Campos en la temporada que permanecen abiertos 1.100' »

Por el producto del arrendamiento anual del huerto de capuchinos que adquirió la provincia para nueva cárcel que se halla principiada. 246'500

Por el censo que el Ayuntamiento de Santa Margarita prestaba á la suprimida Junta provincial de Beneficencia, y es por la pension de 1869-70. 375'912

Id. por la pension de 1870 á 1871. 375'912

Id. por el producto en venta de treinta bonos del Tesoro amortizados en el sorteo celebrado en 27 de diciembre de 1870, los cuales representan doscientos escudos cada uno. 6.000' »

Por id. producto en venta

de los trescientos cincuenta y seis bonos restantes vendidos á diferentes tipos ó sea por término medio al 72'75 p 100 cuyo valor nominal asciende á setenta y un mil doscientos escudos y al tipo espresado importan. 51.798' »

50.896'324

Articulo 2.º—Relacion número 2.º

Por los Intereses de 386 bonos del Tesoro público bajado lo que se satisface en pago de los gastos de comision y giro que se abonan al Banco Balear á quien se confia la cobranza de los espresados intereses. 4.598'623

Capitulo 4.—Recargos municipales para gastos provinciales.

Articulo único. 201.499' »

Articulo unico.—Relacion n.º 7.

Cantidad que deben satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia con destino á cubrir el déficit de 201.499 escudos que ha resultado en el presupuesto vigente, habiendo servido de base para el reparto de la espresada cantidad el importe de los cupos para el Tesoro sobre inmuebles y subsidio del corriente año económico señalados á cada distrito, segun Boletin oficial número 485. 201.499' »

Capitulo 6.º—Instruccion pública.

Articulo único 24.651'999

Articulo unico.—Relacion n.º 9.—Instituto de 2.º enseñanza.

Ingresos ordinarios del Instituto, segun resulta del presupuesto especial del Establecimiento unido al art. 2.º cap. 5.º seccion 1.ª del presupuesto de gastos 12.207'293

Resultas de ejercicios cerrados, segun el mismo presupuesto 448'908

12.656'201

Escuela Normal.

Ingresos de las escuelas normales, segun resulta de sus presupuestos especiales unidos al art 3.º cap. 5.º seccion 1.ª del presupuesto de gastos 1.775' »

Resultas de ejercicios cerrados, segun el mismo presupuesto 313'695

2.088'695

Escuela de Nautica.

Ingresos de la escuela de Nautica, segun resulta del presupuesto especial que se acompaña. 500' »

Academia de Bellas Artes.

Ingresos ordinarios de la

Academia, segun resulta de su presupuesto especial unido al art. 5.º capitulo 5.º seccion 1.ª del presupuesto de gastos 4.000' »

Resultas de ejercicios cerrados segun el mismo presupuesto 5.407'103

9.407'103

Resumen.

Instituto de 2.º enseñanza. 12.656'201

Escuelas normales. 2.088'695

Escuela de Nautica. 500' »

Academia de Bellas Artes. 9.407'103

24.651'999

Capitulo 7.º—Beneficencia.

Articulo único 39.815'231

Articulo unico.—Relacion número 10. Hospital.

Ingresos propios de estos Establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos unido al art. 2.º capitulo 6.º seccion 1.ª del presupuesto de gastos. 9.800' »

Resultas de ejercicios cerrados, segun el mismo presupuesto 10.827'805

20.627'805

Casas de Misericordia.

Ingresos propios de estos Establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los de los mismos unido al art. 3.º capitulo 6.º seccion primera del presupuesto de gastos. 7.928' »

Resultas de ejercicios cerrados, segun el mismo presupuesto 7.169'725

15.097'725

Casas de Expósitos.

Ingresos propios de estos Establecimientos, segun resulta del presupuesto general de los mismos, unido al articulo 4.º capitulo 6.º seccion 1.ª del presupuesto de gastos. 2.814' »

Resultas de ejercicios cerrados, segun el mismo presupuesto 1.275'701

4.089'701

Resúmen.

Hospital 20.627'805

Casas de Misericordia. 15.097'725

Casas de Espositos 4.089'701

Total. 39.815'231

Segunda Seccion.

Ingresos Extraordinarios.

Capitulo 4.º—Emprestitos. 20.700' »

Capitulo 4.º—Emprestitos.

Articulo único 20.700' »

Articulo unico.—Relacion n.º 14.

Producto de veinte mil setecientos escudos facilitados por el Banco Balear con fecha 1.º de setiem-

bre, 26 y 31 de octubre de 1870 al interes del 6 por 100 anual y bajo la garantia de los bonos del Tesoro que poseia esta Diputacion. 20.700' »

Tercera Seccion.—Ingresos adicionales,

Capítulo 1.º Resultas de presupuestos anteriores. 150.918'465

2.º Ingresos para cubrir los nuevos gastos de adiciones. » »

Total. 150.918'465

Capitulo 1.º—Resultas de presupuestos anteriores.

Art. primero. 284'189

Segundo. 150.634'276

Tercero. » »

Total. 150.918'465

Articulo 1.º—Relacion núm. 16.

Existencias efectivas que resultaron en la Caja provincial el 30 Setiembre de 1870 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior segun la certificacion del acta de arqueo que se acompaña. 284'189

Articulo 2.º—Relacion núm. 17.

Créditos pendientes de recaudacion en 30 Setiembre de 1870 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha, cuyo pormenor es como sigue:

Por lo dejado de recaudar en lo consignado en el presupuesto de 1869 á 1870 por productos de los baños de S. Juan de Campos en la temporada de 1870 624' »

Por completo cobro de la cantidad concnada en el repartimiento general de inmuebles del corriente año económico como recargo provincial. 3.790'737

Por id. id. en el repertimiento del impuesto personal del citado año económico por igual recargo. 58.556'100

Por id. del impuesto de consumos y personal de 1868 á 1869 por igual recargo, 64.650'155

Por id. del recargo sobre inmuebles de 1868 á 1869 4.509'757

Por id. del mismo recargo sobre inmuebles de 1867 á 1868. 2.076'072

Por id. de id. id. del año de 1865 á 1866. 791'300

Por id. de id. id. de 1863 á 1864. 596'512

Por id. de id. id. de 1860. 317'330

Por id. del de consumos de 1865 á 1866. 330'428

Por id. de id. de 1864 á 1865 199'215

Por id. de id. id. de 1863 á 1864. 5.571'425

Por id. de id. id. de 1862 y primer semestre de 1863 8.621'245

Total. 150.634'276

PALMA.
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

